



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 182/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la constitución Política del Estado, establece que. *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.*”

Que, el párrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Artículo 21 de la ley 070 Avelino Siñani-Elizardo Perez, párrafo I “Educación alternativa, comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el subsistema Regular. Párrafo II comprende el desarrollo de procesos de formación permanente en y para la vida, que respondan a las necesidades, expectativas, intereses de las organizaciones, comunidades familia y personas, en su formación socio-comunitaria productiva que contribuya a la organización y movilización social y política”.

Que, el cambio de Centro de Educación Media Adulto CEMA a Centro de Educación Alternativa CEA en Bolivia ocurrió en el año 2006 como parte de una reforma educativa. Esta reforma buscaba ampliar y diversificar las oportunidades educativas para adultos, adoptándolas a la necesidades y contextos locales

Que, el Centro de Educación Alternativa CEA - Uyuni fue fundado el 17 de abril de 1972 por la R.M. No.432, gracias a las Autoridades Políticas Municipales, Profesores y los trabajadores Ferroviarios de Uyuni, quienes solicitaron a la confederación Nacional de Trabajadores Ferroviarios y Ramas Anexas “CNTFRA”, dirigentes haciendo eco de esta necesidad imperiosa, gestionaron con múltiples oficios ante el Ministerio de Educación, hasta lograr la autorización para la creación del Centro de Educación Alternativa “CEA UYUNI”, destinando ítems a 144 horas, iniciando labores educativas en la infraestructura del Colegio Jaime de Zudañez el 1ro de mayo de 1972.

Que, el Centro de Educación Alternativa CEA - Uyuni, funciona con dos tipos de participantes regulares y autodidactas, impartiendo conocimientos desde el Nivel Inferior, Medio y superior, creando la posibilidad de bachillerato por madurez suficiencia.

Que, el Sud este potosino comprende las provincias de Antonio Quijarro, Daniel Campos, Nor Lipez, Enrique Valdivieso y Sud Lipez con poblaciones dispersas alejados unos de otros por enormes distancias y escasos medios de transporte y comunicación en el pasado.

Que, el mes de julio de 1975, en un solemne acto con el lema de “NUNCA ES TARDE PARA APRENDER”, se logra la primera promoción de Bachilleres denominado promoción Dr. Antonio Quijarro.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, en este contexto geográfico, el Centro de Educación Alternativa CEA - Uyuni, Actualmente funciona en la infraestructura del Colegio Nacional Antonio Quijarro, ubicado en el Barrio Obrero del municipio de Uyuni del departamento de Potosí.

POR TANTO:

La cámara de senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del Artículo 164 de su Reglamento General:

DECLARA:

Rendir un Justo y merecido Reconocimiento al **Centro de Educación Alternativa CEA - Uyuni**, en sus cincuenta y dos aniversario en la Ciudad de Uyuni del Departamento de Potosí, por su labor educativa encomiable e incansable, durante su trayectoria en la formación de niños, jóvenes y adultos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES